

# MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de VALENCIA, correspondientes al año 1914.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE VALENCIA

Latitud..... 39° 28' 31" N.  
 Longitud..... } 23m 19s,1 al E. del Observatorio de San Fernando.  
 } 1m 36s,2 al O. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Valencia el año 1914.

Días.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos	Ortos.	Ocasos		
	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m		
1	7 22	16 48	1 7	9 17	21	1 6	35 17	53	1 5	46 18	25	1 4	35 19	22	1 5	0 19	14	1 5	29 18	33	1 6	29 17	0	1 7	2 16	38
2	7 22	16 49	2 7	8 17	23	2 6	33 17	54	2 5	44 18	26	2 4	35 19	23	2 5	1 19	13	2 5	29 18	31	2 6	30 16	59	2 7	3 16	38
3	7 22	16 50	3 7	7 17	24	3 6	32 17	55	3 5	43 18	27	3 4	35 19	23	3 5	1 19	12	3 5	30 18	30	3 6	31 16	58	3 7	4 16	38
4	7 22	16 51	4 7	6 17	25	4 6	30 17	57	4 5	41 18	28	4 4	34 19	24	4 5	2 19	11	4 5	31 18	28	4 6	32 16	57	4 7	5 16	38
5	7 22	16 52	5 7	5 17	26	5 6	29 17	58	5 5	39 18	29	5 4	34 19	25	5 5	3 19	10	5 5	32 18	26	5 6	33 16	56	5 7	6 16	37
6	7 22	16 53	6 7	4 17	27	6 6	27 17	59	6 5	38 18	30	6 4	34 19	25	6 5	4 19	9	6 5	33 18	25	6 6	34 16	55	6 7	7 16	37
7	7 22	16 54	7 7	3 17	28	7 6	25 18	0	7 5	36 18	31	7 4	34 19	26	7 5	5 16	7	7 5	34 18	23	7 6	36 16	53	7 7	8 16	37
8	7 22	16 55	8 7	2 17	30	8 6	24 18	1	8 5	35 18	32	8 4	34 19	27	8 5	6 19	6	8 5	35 18	22	8 6	37 16	53	8 7	9 16	37
9	7 22	16 56	9 7	1 17	31	9 6	22 18	2	9 5	33 18	33	9 4	33 19	27	9 5	7 19	5	9 5	36 18	20	9 6	38 16	52	9 7	10 16	37
10	7 21	16 57	10 7	0 17	32	10 6	21 18	3	10 5	32 18	34	10 4	33 19	28	10 5	8 19	4	10 5	37 18	18	10 6	39 16	51	10 7	11 16	38
11	7 21	16 58	11 6	59 17	33	11 6	19 18	4	11 5	30 18	35	11 4	33 19	28	11 4	9 19	3	11 5	38 18	17	11 6	40 16	50	11 7	12 16	38
12	7 21	16 59	12 6	57 17	34	12 6	18 18	5	12 5	29 18	36	12 4	33 19	29	12 4	10 19	2	12 5	39 18	15	12 6	41 16	49	12 7	13 16	38
13	7 21	17 0	13 6	56 17	36	13 6	16 18	6	13 5	27 18	37	13 4	32 19	29	13 4	11 19	1	13 5	40 18	14	13 6	43 16	48	13 7	14 16	38
14	7 20	17 1	14 6	55 17	37	14 6	15 18	7	14 5	26 18	38	14 4	32 19	29	14 4	12 18	59	14 5	42 18	10	14 6	45 16	46	14 7	15 16	39
15	7 20	17 2	15 6	54 17	38	15 6	13 18	8	15 5	24 18	39	15 4	33 19	30	15 4	13 18	57	15 5	43 18	9	15 6	46 16	46	15 7	16 16	39
16	7 20	17 3	16 6	53 17	39	16 5	11 18	9	16 5	23 18	40	16 4	33 19	30	16 4	14 18	56	16 5	42 18	8	16 6	47 16	45	16 7	17 16	40
17	7 19	17 4	17 6	51 17	40	17 6	10 18	10	17 5	21 18	41	17 4	33 19	31	17 4	15 18	55	17 5	43 18	7	17 6	48 16	44	17 7	18 16	40
18	7 19	17 5	18 6	50 17	41	18 6	8 18	11	18 5	20 18	42	18 4	33 19	31	18 4	16 18	53	18 5	44 18	5	18 6	49 16	43	18 7	19 16	40
19	7 18	17 6	19 6	49 17	42	19 6	7 18	12	19 5	18 18	43	19 4	33 19	31	19 4	17 18	52	19 5	45 18	4	19 6	50 16	42	19 7	20 16	41
20	7 18	17 7	20 6	47 17	44	20 6	5 18	13	20 5	17 18	44	20 4	33 19	32	20 4	18 18	51	20 5	46 18	3	20 6	51 16	41	20 7	21 16	41
21	7 17	17 8	21 6	46 17	45	21 6	3 18	14	21 5	15 18	45	21 4	33 19	32	21 4	19 18	49	21 5	47 18	2	21 6	52 16	40	21 7	22 16	41
22	7 17	17 10	22 6	45 17	46	22 6	2 18	15	22 5	14 18	46	22 4	33 19	32	22 4	20 18	48	22 5	48 17	59	22 6	53 16	41	22 7	23 16	42
23	7 16	17 11	23 6	43 17	47	23 6	0 18	16	23 5	13 18	47	23 4	34 19	32	23 4	21 18	46	23 5	49 17	57	23 6	54 16	41	23 7	24 16	42
24	7 15	17 12	24 6	42 17	48	24 5	59 18	18	24 5	11 18	48	24 4	34 19	32	24 4	22 18	45	24 5	50 17	56	24 6	55 16	41	24 7	25 16	43
25	7 15	17 13	25 6	40 17	49	25 5	57 18	17	25 5	10 18	49	25 4	34 19	32	25 4	23 18	43	25 5	51 17	54	25 6	56 16	40	25 7	26 16	44
26	7 14	17 14	26 6	39 17	50	26 5	55 18	19	26 5	9 18	50	26 4	35 19	32	26 4	24 18	42	26 5	52 17	52	26 6	57 16	40	26 7	27 16	44
27	7 13	17 15	27 6	37 17	51	27 5	54 18	20	27 5	7 18	51	27 4	35 19	32	27 4	25 18	40	27 5	53 17	51	27 6	58 16	39	27 7	28 16	45
28	7 12	17 17	28 6	36 17	52	28 5	52 18	21	28 5	6 18	52	28 4	35 19	32	28 4	26 18	39	28 5	54 17	49	28 6	59 16	39	28 7	29 16	46
29	7 12	17 18	29 5	35 17	53	29 5	51 18	22	29 5	5 18	53	29 4	36 19	32	29 4	27 18	37	29 5	55 17	47	29 6	60 16	38	29 7	30 16	46
30	7 11	17 19	30 5	34 17	54	30 5	49 18	23	30 5	4 18	54	30 4	36 19	32	30 4	28 18	36	30 5	56 17	46	30 6	61 16	38	30 7	31 16	46
31	7 10	17 20	31 5	33 17	55	31 5	47 18	24	31 4	3 18	55	31 4	36 19	32	31 4	29 18	34	31 5	57 17	45	31 6	62 16	38	31 7	32 16	46

**Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1914.**

**ENERO**

- Día 4. Cuarto creciente, á 13 horas 9 minutos, en Aries.
- 12. Luna llena, á 5 horas 9 minutos, en Cáncer.
- 19. Cuarto menguante, á 9 horas 30 minutos, en Libra.
- 26. Luna nueva, á 6 horas 34 minutos, en Acuario.

**FEBRERO**

- Día 3. Cuarto creciente, á 10 horas 33 minutos, en Tauro.
- 10. Luna llena, á 17 horas 35 minutos, en Leo.
- 17. Cuarto menguante, á 9 horas 28 minutos, en Escorpio.
- 25. Luna nueva, á 0 horas 2 minutos, en Piscis.

**MARZO**

- Día 5. Cuarto creciente, á 5 horas 3 minutos, en Géminis.
- 12. Luna llena, á 4 horas 19 minutos, en Virgo.
- 19. Cuarto menguante, á 19 horas 40 minutos, en Sagitario.
- 26. Luna nueva, á 18 horas 9 minutos, en Aries.

**ABRIL**

- Día 8. Cuarto creciente, á 19 horas 42 minutos, en Cáncer.
- 10. Luna llena, á 13 horas 28 minutos, en Libra.
- 17. Cuartomenguante, á 7 horas 52 minutos, en Capricornio.
- 25. Luna nueva, á 11 horas 22 minutos, en Tauro.

**MAYO**

- Día 3. Cuarto creciente, á 6 horas 29 minutos, en Leo.
- 9. Luna llena, á 21 horas 31 minutos, en Escorpio.
- 16. Cuarto menguante, á 22 horas 12 minutos, en Acuario.
- 25. Luna nueva, á 2 horas 35 minutos, en Géminis.

**JUNIO**

- Día 1. Cuarto creciente, á 14 horas 3 minutos, en Virgo.
- 8. Luna llena, á 5 horas 18 minutos, en Sagitario.
- 15. Cuarto menguante, á 14 horas 20 minutos, en Piscis.
- 23. Luna nueva, á 15 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 30. Cuarto creciente, á 19 horas 24 minutos, en Libra.

**JULIO**

- Día 7. Luna llena, á 14 horas 0 minutos, en Capricornio.
- 15. Cuarto menguante, á 7 horas 32 minutos, en Aries.
- 23. Luna nueva, á 2 horas 38 minutos, en Leo.
- 29. Cuarto creciente, á 23 horas 51 minutos, en Escorpio.

**AGOSTO**

- Día 6. Luna llena, á 0 horas 41 minutos, en Acuario.
- 14. Cuarto menguante, á 0 horas 56 minutos, en Tauro.
- 21. Luna nueva, á 12 horas 27 minutos, en Virgo.
- 28. Cuarto creciente, á 4 horas 53 minutos, en Sagitario.

**SEPTIEMBRE**

- Día 4. Luna llena, á 14 horas 1 minutos, en Piscis.
- 12. Cuarto menguante, á 17 horas 48 minutos, en Géminis.
- 19. Luna nueva, á 21 horas 33 minutos, en Libra.
- 26. Cuarto creciente, á 12 horas 3 minutos, en Capricornio.

**OCTUBER**

- Día 4. Luna llena, á 5 horas 59 minutos, en Aries.
- 12. Cuarto menguante, á 9 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 19. Luna nueva, á 6 horas 34 minutos, en Libra.
- 25. Cuarto creciente, á 22 horas 44 minutos, en Capricornio.

**NOVIEMBRE**

- Día 2. Luna llena, á 23 horas 49 minutos, en Tauro.
- 10. Cuarto menguante, á 23 horas 37 minutos, en Leo.
- 17. Luna nueva, á 16 horas 2 minutos, en Escorpio.
- 24. Cuarto creciente, á 13 horas 39 minutos, en Piscis.

**DICIEMBRE**

- Día 2. Luna llena, á 18 horas 21 minutos, en Géminis.
- 10. Cuarto menguante, á 11 horas 32 minutos, en Virgo.
- 17. Luna nueva, á 2 horas 35 minutos, en Sagitario.
- 24. Cuarto creciente, á 8 horas 25 minutos, en Piscis.

**ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO**

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Arios. *Primavera.*
- 20 de Abril. Sol en Tauro.
- 21 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

**CUATRO ESTACIONES**

La Primavera entra el 21 de Marzo á 11 horas 11 minutos.  
El Estío el 22 de Junio á 6 horas 55 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre á 21 horas 34 minutos.  
El Invierno el 22 de Diciembre á 16 horas 23 minutos.

**ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA**

Febrero 24 25. Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia en la Tierra, el día 24 á 21<sup>h</sup> 45<sup>m</sup>, 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 108° 8' al E. de Greenwich y latitud 62° 43' S.

El eclipse central principia en la Tierra el día 24 á 23<sup>h</sup> 34<sup>m</sup>, 2, tiempo medio

civil oficial y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 58' al O. de Greenwich y latitud 77° 49' S.

El eclipse central termina en la Tierra el día 25 á 0<sup>h</sup>, 52<sup>m</sup>, 1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 90° 49' al O. de Greenwich y latitud 42° 50' S.

El eclipse termina en la Tierra el día 25

á 2<sup>h</sup> 40<sup>m</sup>, 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 125° 9' al O. de Greenwich y latitud 3° 37' S.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Sur, en el Océano Antártico y en gran parte del Océano Pacífico del Sur.

Marzo 12. Eclipse parcial de Luna, visible en Valencia.

Principio del eclipse, á 2 horas 42 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse, á 4 horas 13 minutos.....	
Fin del eclipse, á 5 horas 44 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Africa, en las dos Américas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa y Africa, en las dos Américas, en el Estrecho de Behring, en gran parte del Océano Pacífico, en casi todo el Atlántico y en parte de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,911, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 92° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 150° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Agosto 21. Eclipse total de Sol, visible como parcial en Valencia.

El eclipse principia en la Tierra á 10<sup>h</sup> 12<sup>m</sup>, 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 79° 30' al O. de Greenwich y latitud 53° 50' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 11<sup>h</sup> 26<sup>m</sup>, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 120° 44' al O. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

El eclipse central á mediodía, sucede á 11<sup>h</sup>, 55<sup>m</sup>, 2, tiempo medio civil oficial en la longitud de 2° 0' al E. de Greenwich y latitud 70° 43' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 13<sup>h</sup> 42<sup>m</sup>, 3, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 36' al E. de Greenwich y latitud 23° 52' N.

El eclipse termina en la Tierra á 14<sup>h</sup> 56<sup>m</sup>, 3, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 47° 29' al E. de Greenwich y latitud 4° 3' N.

Este eclipse será visible en toda Europa, partes de Asia, Africa y América del Norte, en casi todo el Mar Polar Ártico y parte de los Océanos Atlántico é Indico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Valencia, son las siguientes:

Principio, á 11 horas 24 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial.
Medio, á 12 horas 30 minutos.....	
Fin, á 13 horas 33 minutos.....	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 2° del vértice superior

del Sol hacia la izquierda (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,395, tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 2° del vértice superior

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

### Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Neperalidad.	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava (Vitoria)...	32.893	58	40	16	1,76	1,22	0,49	26	92	54	2
Albacete.....	24.805	64	55	13	2,58	2,22	0,52	39	25	59	3
Alicante.....	55.307	88	78	27	1,59	1,32	0,49	44	44	81	4
Alicante.....	55.307	88	78	27	1,59	1,32	0,49	44	44	81	4
Almería.....	48.497	154	135	35	3,18	2,79	0,72	86	68	137	12
Ávila.....	12.060	28	22	11	2,32	1,82	0,91	15	13	24	5
Badajoz.....	35.039	64	86	22	1,83	2,45	0,63	35	29	53	1
Baleares (Palma Mallorca)...	67.544	110	94	38	1,63	1,39	0,56	57	53	102	1
Barcelona.....	587.411	1.151	1.256	484	1,96	2,14	0,82	604	547	1.056	52
Burgos.....	31.489	61	57	17	1,94	1,81	0,54	29	32	50	5
Cáceres.....	17.910	40	58	7	2,23	3,24	0,39	19	21	33	2
Cádiz.....	67.174	167	161	35	2,49	2,40	0,52	34	33	141	26
Canarias (Sta. Cruz)...	69.004	73	45	15	1,16	0,71	0,24	40	33	68	3
Castellón.....	32.309	51	53	16	1,58	1,80	0,50	22	29	46	1
Ciudad Real.....	16.372	45	40	9	2,75	2,44	0,55	25	20	44	1
Córdoba.....	66.831	175	180	34	2,62	2,69	0,51	85	90	156	16
Coruña (La).....	47.934	155	108	33	3,23	2,25	0,69	71	84	133	19
Ourense.....	11.721	23	28	6	1,96	2,39	0,51	8	15	18	2
Gerona.....	17.035	37	23	12	2,17	1,70	0,72	13	24	31	4
Granada.....	80.511	173	236	39	2,15	2,93	0,48	93	80	158	15
Guadalajara.....	12.176	24	26	6	1,97	2,14	0,49	16	8	21	1
Guipúzcoa (San Sebastián)...	49.008	137	71	20	2,80	1,45	0,41	66	71	117	4
Huelva.....	29.072	104	72	11	3,58	2,48	0,38	61	43	97	7
Huesca.....	12.419	23	13	10	1,85	1,05	0,81	14	9	18	1
Jaén.....	29.217	88	87	13	2,94	2,98	0,44	49	37	79	6
León.....	18.117	44	48	5	2,43	2,65	0,28	13	26	37	1
Lérida.....	24.531	40	44	23	1,63	1,79	0,94	23	17	37	1
Logroño.....	23.926	62	52	13	2,59	2,17	0,54	34	28	53	3
Lugo.....	95.726	67	50	16	1,38	1,40	0,45	33	34	56	7
Madrid.....	599.807	1.350	1.365	421	2,23	2,28	0,70	687	663	1.080	245
Málaga.....	136.395	323	303	60	2,37	2,22	0,44	161	162	278	42
Murcia.....	125.057	173	229	74	1,38	1,33	0,59	107	66	167	3
Navarra (Pamplona)...	29.472	60	50	30	2,04	1,70	1,02	31	29	47	1
Orense.....	15.998	49	36	13	3,06	2,25	0,81	20	29	33	1
Oviedo.....	53.269	136	96	21	2,55	1,80	0,39	71	65	122	7
Palencia.....	18.055	50	53	12	2,77	2,94	0,66	26	24	36	1
Fontevedra.....	24.222	70	33	15	2,89	1,36	0,62	29	41	51	8
Salamanca.....	29.830	59	64	18	1,98	2,15	0,60	22	37	46	5
Santander.....	65.046	202	104	33	3,11	1,60	0,51	105	97	181	17
Segovia.....	14.910	40	33	9	2,69	2,21	0,60	22	18	33	1
Sevilla.....	158.287	400	600	85	2,53	3,79	0,54	206	194	315	79
Soria.....	7.535	25	8	5	3,31	1,06	0,66	11	14	22	1
Tarragona.....	23.289	41	25	16	1,76	1,07	0,69	15	26	40	1
Ternel.....	11.935	20	14	8	1,83	1,17	0,67	11	9	20	1
Toledo.....	22.274	46	44	11	2,07	1,98	0,49	20	26	42	1
Valencia.....	233.348	453	380	194	1,94	1,63	0,57	232	221	425	18
Valladolid.....	71.066	183	145	38	2,58	2,04	0,53	102	81	161	14
Vizcaya (Bilbao).....	93.536	243	151	33	2,60	1,72	0,35	137	106	206	14
Zamora.....	16.935	43	55	8	2,54	3,24	0,47	19	24	37	1
Zaragoza.....	111.704	290	200	60	2,60	1,79	0,54	154	136	274	5
<b>TOTALES...</b>	<b>3.411.961</b>	<b>7.560</b>	<b>7.222</b>	<b>2.090</b>	<b>2,22</b>	<b>2,12</b>	<b>0,61</b>	<b>3.897</b>	<b>3.663</b>	<b>6.565</b>	<b>662</b>

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las capitales de provincia de España en el mes de Junio de 1913.

### DE NACIDOS

### NÚMERO DE FALLECIDOS

Espólitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En Hospitales y salas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
2	58	5	>	>	5	20	20	11	29	7	5	12
2	64	2	>	>	2	28	27	26	29	4	3	7
3	88	>	>	>	>	35	38	16	57	10	2	12
5	154	6	2	>	7	63	72	72	63	10	6	16
4	28	1	>	>	1	11	11	9	13	3	1	4
6	64	4	>	>	4	52	34	41	45	17	2	19
7	110	7	>	>	7	41	53	35	59	9	3	12
43	1.151	79	8	1	88	695	561	526	780	141	43	184
6	61	2	>	>	2	30	27	15	42	15	5	20
>	40	5	>	>	5	34	24	29	29	9	3	12
>	167	3	6	>	9	78	83	36	125	23	13	36
7	73	4	1	>	5	21	24	14	31	10	>	10
4	51	2	>	>	2	32	26	22	36	10	3	13
>	45	1	1	>	2	13	22	21	19	8	1	9
3	175	12	4	>	16	91	89	88	92	30	4	34
3	165	4	3	>	7	44	64	30	78	15	1	16
3	23	1	>	>	1	13	15	7	21	4	6	10
2	37	1	1	>	2	20	9	3	26	15	1	16
>	173	9	>	>	10	121	115	109	127	53	>	53
2	24	1	>	>	1	17	9	3	23	10	2	12
16	137	6	3	>	9	44	27	14	57	22	>	22
>	104	3	2	>	5	49	23	26	46	13	2	15
5	23	1	>	>	1	9	4	4	9	5	>	5
1	88	10	1	>	11	39	48	29	58	33	>	33
7	44	6	1	>	7	30	18	17	31	14	13	27
3	40	3	>	>	3	23	21	19	25	6	5	11
6	62	3	>	>	2	31	21	17	35	12	3	15
4	67	>	1	>	1	23	27	21	29	3	7	10
25	1.350	77	25	3	105	697	668	558	797	225	78	303
3	323	20	10	>	30	152	151	128	175	2	39	41
3	173	>	>	>	>	122	107	105	124	15	9	24
13	60	2	>	1	3	24	26	9	41	12	6	18
11	46	2	>	>	2	18	18	8	23	5	4	9
7	136	8	3	>	11	45	51	24	72	27	3	30
13	50	3	>	>	3	26	27	17	36	18	6	24
11	70	2	3	>	5	17	16	13	20	3	4	7
9	59	4	>	>	4	35	29	24	40	9	23	32
4	202	6	1	>	7	57	47	39	65	11	8	19
2	40	2	>	>	2	16	17	5	23	6	3	9
5	400	24	10	>	34	308	292	291	309	57	23	80
2	25	>	>	>	>	3	5	2	6	>	>	>
>	41	2	>	>	2	12	13	7	18	4	>	4
>	20	2	>	>	2	8	6	7	7	3	>	3
3	46	4	>	>	4	29	15	12	32	7	11	18
10	453	15	1	1	17	197	183	126	254	43	3	51
8	183	10	2	>	12	84	61	44	101	43	17	60
23	243	10	3	>	13	93	69	56	105	39	20	59
6	43	5	>	>	5	35	20	27	28	6	7	13
11	290	16	3	>	19	99	101	87	113	30	12	42
313	7.560	393	95	7	495	3.783	3.434	2.859	4.363	1.081	410	1.491

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

### DEFUNCIO

CAPITALES	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (no epidemial).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y otras palúdicas.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Ólera asiático.	Ólera noítra.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y roblandimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava (Vitoria).....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	9	1	»	1	»	4	1
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	»	1	»	2	4	»
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	6	»	»	»	1	2	»
Almería.....	»	»	»	2	10	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	10	5	»
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	3	1	»	1	6	2	3
Baleares (Palma Mallorca)	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	12	»	2	»	8	1	14
Barcelona.....	9	»	»	46	48	1	4	6	»	»	»	3	117	2	19	44	102	71	87
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	1	5	»	1	1	1	5	6
Cáceres.....	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	5	3	2	3
Cádiz.....	2	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	1	16	4	2	3	7	13	16
Canarias (Sta. Cruz).....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	12	1	1	2	3	3	1
Castellón.....	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	1	»	4	4	5	4
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	2	3
Córdoba.....	2	»	»	2	»	»	2	5	5	»	»	»	8	»	2	2	8	8	16
Coruña (La).....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	12	2	2	4	7	13	8
Ouena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	2	»	»	1	1	2	3
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	1	1	1	3
Granada.....	4	»	1	1	9	»	7	4	6	»	»	3	12	2	6	6	11	8	19
Guadalajara.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	2	»	1	»	»	6	1
Gulpúxia (San Sebastian).....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	17	3	3	3	1	2	5
Huelva.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	2	»	6	1	3	6
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	1	»
Jaén.....	4	»	»	»	»	»	4	»	2	»	»	1	4	»	1	3	1	10	»
León.....	»	»	1	»	5	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	2	4	1	4
Lérida.....	1	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	5	1	3	1
Logroño.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	6	1	1	4	3	4	1
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	3	2	4	3	3
Madrid.....	26	41	»	12	19	3	19	13	12	»	»	3	124	13	22	41	133	64	42
Málaga.....	1	»	»	»	»	1	»	4	2	»	»	1	27	2	3	8	26	9	35
Murcia.....	2	»	1	»	5	»	1	2	2	»	»	1	12	»	2	3	10	12	15
Navarra (Pamplona).....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	1	4	4	4	2
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	10
Oviedo.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	21	»	»	5	4	1	9
Palencia.....	»	»	»	»	2	»	»	1	1	»	»	»	9	»	2	4	3	1	4
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	5	2	2	1
Salamanca.....	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	1	2	3	1	5	7
Santander.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	11	4	4	2	8	3	6
Segovia.....	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	3	1	2	2
Sevilla.....	2	»	»	»	14	»	»	5	1	»	»	1	46	1	6	24	59	29	43
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1	»
Tarragona.....	1	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	2	4	»
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	1
Toledo.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	4	6	3
Valencia.....	5	»	»	1	3	»	1	»	1	»	»	1	40	1	5	14	30	31	40
Valladolid.....	2	3	»	»	1	»	1	1	»	»	»	1	10	1	8	4	12	10	9
Vizcaya (Bilbao).....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	20	3	4	7	14	2	8
Zamora.....	»	»	»	»	6	»	»	1	1	»	»	»	4	»	1	1	2	3	4
Zaragoza.....	4	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	17	»	11	10	8	7	9
<b>TOTAL.....</b>	<b>77</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>69</b>	<b>134</b>	<b>6</b>	<b>43</b>	<b>56</b>	<b>49</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>21</b>	<b>649</b>	<b>47</b>	<b>116</b>	<b>250</b>	<b>525</b>	<b>373</b>	<b>466</b>

Madrid, 13 de Agosto de 1913.—El Director general, Gañarza.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España durante el mes de Junio de 1913.

NES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
Erugatis aguda.	Erugatis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tinitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Karitis aguda y mal de Erigh.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (síbris, purpuras, fétis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal acañadas.	TOTAL	
4		1	1		4			2				1	1	2	1		3	1	40	
5			5		13		1	1						5			9	1	55	
2	3		2		4			1	3		1		1	6			28	3	73	
10	2	4	7	4	23		1	1	1				2	11			26	3	135	
2		1	1	3	2								2	1			6	1	22	
1	3	4	2	4	17	1		2					6	4			23	1	86	
1	3	4	2	4	8								6	4			23		94	
25	7	68	118	8	151	2	11	13	43		3	1	5	3	25		190	18	1.256	
4			6		1			1	1		1		2	4			14	2	57	
1	2	4	1		16			1	1			1	2	4			11		58	
2	2	3	12		10		2	1	6	1	1		2	3			37	5	161	
1			4										3	1				9	1	45
3					8				3				3	1				11		58
	1	1	3		18			1	1				1	1			6		40	
3	1	3	10	3	50		1	1	2		3		2	2			34	1	180	
3	5	1	13		13			3					1	5			22	2	103	
1		1	2		4		1						1	7			7		23	
		2	2	1	1			1	1								60	3	29	
7		4	13	2	36				4				1	8			3		286	
	1	3		1	1									2			3		26	
		3	3		3			3				1		1			14	4	71	
		1	3		10				2		1		1	4			20		72	
			3		13				3				2	1			4		13	
	6		3		5	1				1			2	1			19	3	87	
2	2	2			5			2					1	2			3		46	
3	1	1	6		5		3		2				3	1			7		44	
3	2		9		5								1	1			6	3	52	
7	1		2		2								1	3			7		50	
50	34	30	70	6	176	2	11	19	30	6	5	1	42	31	16		233	14	1.365	
10	1	5	13	5	58			1	5		3		4	6			67	4	303	
10	2	9	8	1	32	1	2	2	1		1		7	16	5		53	9	239	
3	4	1	2		3			1	1		1			3	1		9	1	50	
2	2	4	5		7				6				1	1			3		36	
1		4	2		3			1	1		1			3	2		19	1	96	
1	1	3	2		3				1				2	2			12		56	
	3	1	4		11								6	1			10	2	64	
5	2		9	1	8				2				5	2			24	3	104	
18	9	15	36	2	110		4	1	12				2	14	6		118	12	600	
			1		1												1	1	3	
		1	1	2	1									2	1		2	2	25	
4	1		1	1	2				1					2	1		6		14	
8	5	9	24	1	31	1	2	4	12	1			4	2	9		84	10	380	
4	1	2	9	1	9			1	6		2		8	3	7		22	3	145	
6	4	7	17		12				7		1		4	1	4	1	24	9	161	
4	1		4		8			1	1				2		1		7	2	55	
16	3	9	16	1	32		3		4	1		1	6	3	2		33	2	200	
236	113	212	446	46	931	8	60	69	163	10	26	13	152	177	112	13	1.370	128	7.222	

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á ello, la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9291

ABELLA GUASCH, *Andrés*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle San Rafael, número 10, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 8479

9292

AGUILAR BAQUERO, *Felipe*; natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión comisionista, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle Santo Domingo del Call, 13, segundo segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros. 8342

9293

ALONSO PORTUGAL, *Emilio*; de diecinueve años, soltero, profesión calderero, hijo de Calixto y Dominica, natural de Madrid y vecino de Bilbao, con domicilio en la Alameda de Revalde, 21; José Uribarri Fresno, de veintidós años, soltero, profesión jornalero, hijo de Isidro y María, natural y vecino de Bilbao; Fermín Gago Picón, de diecisiete años, soltero, profesión jornalero, hijo de Pedro ó Isidora, natural y vecino de Bilbao, Lersundi, número 6; domiciliados últimamente en esta capital; procesados por el delito de estafa; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, á fin de hacerles una notificación y emplazamiento en referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. 8303

9294

ANTONIO (a) *Bleco*; profesión jugador, es bizzo, alto, delgado, color trigueño, viste traje claro y gasta sombrero de color verdoso; domiciliado últimamente en Santander; procesado por juegos prohibidos y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 8309

9295

ARIAS GARCIA, *Catalina*; natural de Tolox, partido de Coín (Málaga), de esta-

do casada, profesión sus labores, de veintidós años; hija de Juan y Sebastiana; domiciliada últimamente en Puerto Real; procesada por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María. 8299

9296

ARREDONDO CALDERON, *Manuel*; hijo de Manuel y Josefa, de estado casado, de veinticinco años, con instrucción; domiciliado últimamente en Dos Hermanas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 8310

9297

ASTORGA, *Narciso*; casado, protónico, de veintiséis años, natural de la Inclusa de Santiago, vecino de la Estrada, de estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, bigote rubio, barba afollada, color bueno, ojos castaños; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Cambados, á ser emplazado en la causa por dicho delito instruida y á constituirse en prisión en la preventiva de Cambados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho. 8419

9298

BARRAL ó el PARRANCAÑO, *Fernando*; natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por hurto de una yegua; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8439

9299

BOIX, *Germán*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 175, bajos; procesado por contrabando de tabaco, sumario número 330 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser indagado y reducido á prisión. 8417

9300

BOIX DEL HIERRO, *Santiago*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciséis años, hijo de Oisio y Elvira, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Valencia, número 212, tercio segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. 8446

9301

CAMARA DEL RIO, *Manuel*; natural de Aranzo de Miel, casado, labrador, de cuarenta y tres años, hijo de Eugenio y Francisca; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de Salas de las infantas, para que preste declaración indagatoria, notificarle el auto de su procesamiento y para que ingrese en la prisión preventiva de este partido en concepto de preso provisional. 8372

9302

CAMUÑAS FERMOSELLE, *Cesario*, alias *Barriga*; hijo de José y Antonia, natural de Las Labores, soltero, jornalero, de diecinueve años; domiciliado última-

mente en Las Labores; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mauzanara, para ser reducido á prisión decretada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real en auto de 17 de Junio último, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 8385

9303

CANELA BEJARANO, *Manuel*; hijo de Benito y Rosario, de estado soltero, profesión alfarero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Pagés del Corro, número 28; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 8311

9304

CANDRAS, *D. Eduardo*; profesión cantante del Cuerpo de Correos, prestó servicios como aspirante de tercera clase hasta el año 1897; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción de un certificado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez; sumario número 343 de 1913. 8442

9305

CAPDEVILA ESPINOSA, *Vicente*; de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Oporto, número 177, primero segunda; procesado por contrabando de tabaco; sumario número 329 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser oído y reducido á prisión. 8416

9306

CASANOVA RODRIGUEZ, *Carlos*; natural de Albama (Granada), de estado soltero, profesión mozo de estoques, de 50 años, hijo de Rafael y María; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 8361

9307

CASARRUBIO y MARTINEZ, *Indalecio*; de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Huelva, carretera de Gibraltar, número 69; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montilla. 8292

9308

CASTILLO HIDALGO, *Isabel*; hija de Manuel ó Isabel, natural del Valle de Adalajis, viuda, de sesenta y siete años; domiciliada últimamente en Antequera; procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera á constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley. 8412

9309

OEBRIAN TEVAR, *José María*; natural de Navas (Albasete), hijo de José y Juliana, de estado soltero, profesión vendedor,



de dieciocho años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 4, parador de la Estrella; procesado por tenencia de útiles para robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 8282

0310

COLORADO GUTIERREZ, *Aurelio*; natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de San Luis, número 70, hijo de Aurelio y María de la Paz, casado con Luisa Carrasco de la Cruz, vendedor, de veinticinco años; procesado por atentado y lesiones á un guardia municipal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 8379

0311

CONDE GARCIA, *Martín (a) el Bufó*; hijo de Lucas y Leandra, natural de Valladolid, de estado soltero, de veintitrés años, conocido como carterista, de estatura 1,845 metros, pelo negro, frente espaciosa, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, cara redonda, color moreno, tiene una verruga en el lado izquierdo de la cara y es algo cojo; domiciliado últimamente en Valladolid, Princesas Dehojas, 3; procesado por homicidio de Domingo Velasco Rozas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 8314

0312

QUEVAS RADA, *Antonio*; natural del Brasil, de estado soltero, de diez años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por hurto en causa número 71 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 8307

0313

CURTÓ BOSCH, *José*; de estado soltero, profesión ex portero de la estación del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alfoñe en Celrá; domiciliado últimamente en Celrá; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8351

0314

OHURIO ALDAGA, *Juan Miguel*; hijo de Francisco y María, natural de All, de estado soltero, jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar á efecto ésta. 8449

0315

DIAZ, *Francisco (a) Loro ó Lolo*; natural de Huelma, de estado soltero, profesión del campo, de diecisiete años, siendo sus señas: más bien pequeño, delgado, con la nariz partida, vistiendo pantalón de tela de verano, obscuro, camisa de tela de blusa á listas blancas y azules, usando alpargatas y boina azul; domiciliado ú-

timamente en Andújar; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para notificarle el auto dictado en su contra y recibirle Inquisitoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 8337

0316

DIAZ LOBATO, *Antonio*; hijo de Juan y Carmen, de dieciséis años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Rio Tinto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 8359

0317

DOMINGO SANABRE, *Agustín*; hijo de Pablo y María, natural de Bonastre (Tarragona), de estado soltero, cocinero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, 5 y 7; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en mencionada causa. 8335

0318

ESCALA LLOVERA, *Josefo*; natural de Anglases, partido de Cervora, de estado soltero, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Francisco y Torcas; domiciliada últimamente en Barcelona, Campo Sagrado, 27, entresuelo; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, contaderos aquellos días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 8340

0319

ESTEVEZ BORDALLO, *Manuel*; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 8308

0320

EXPOSITO, *Manuel*; conocido por Manuel Santana Martín, de dieciséis años, soltero, herrero, natural y vecino de Las Palmas, hijo de la Cuna de Expositos de la misma ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Las Palmas, con objeto de que ingrese en la Cárcel del partido; pues así se halla acordado en el sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 200 de 1912, por robo. 8358

0321

FALCET, *Luis*; vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de Guadaleste, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 8378

0322

FERNANDEZ CADENAS, *Manuel*, alias *el Gastero*; hijo de Alonso y María, natural y vecino de Folgueras de Abionga, Concejo de Ibias, casado, guitero, de treinta años; penado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Tineo, para ser notificado de

la sentencia dictada en esa causa y cumplir la pena que le fué impuesta en ella por la Audiencia Provincial de Oviedo. 8483

0323

FERNANDEZ LOPEZ, *Justo*; hijo de Cándido y Cipriana, natural de Castilblanco, donde tuvo su último domicilio, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,588 metros; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Herrera del Duque, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y para ser constituido en prisión. 8354

0324

FERNANDEZ PEREZ, *Antonio (a) Cojo*; hijo de José y Josefa, soltero, limpiabotas, de diecinueve años, natural de Lucena; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalupe. 8363

0325

FRANCO VIDAL, *Rafael*; de cincuenta años, viudo, labrador, hijo de Manuel y Rosa, natural y vecino de Campañara, en el Ayuntamiento de Caracedo; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada en término de diez días, para cumplir la condena impuesta. 8450

0326

GARCIA, *Juan*; de unos doce á quince años, que como obrero trabajaba en Estangento (Torre Capdella) en 10 de Febrero último; procesado por hurto de 12 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sort, con objeto de ser oído en instrucción y declaración indagatoria y ser reducido á prisión, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8380

0327

GARCIA BERNAL, *Juan*; natural de Hiruela de Buitrago, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; enjuiciado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Fuencarral. 8387

0328

GARCIA FERNANDEZ, *Antonio*; apodado *El Covadonga*, natural de Cangas de Ondá, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión torero, de veintiocho años, hijo de Antonio y Elisa, de estatura regular, pelo negro, color moreno, viste decentemente y es fuerto del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en la calle de la Cebada, número 5; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 8443

0329

GRACIA EXPOSITO, *Elías*; natural de Huesca, de estado soltero, jornalero, de treinta años, empleado en las obras de la Sociedad Saltes y Fuerzas del Ebro, vulgo Canadiense; domiciliado últimamente en Torres de Segre; procesado por robo de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de los cargos que

contra él resultan, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 8357

9330

**GARCIA FLORES, Manuel;** natural de Espartaco, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, moreno, de ojos y pelo negros, nariz regular y barba poblada; domiciliado últimamente en Nerva, calle de Peral, número 15; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huélva, sito en la calle de Gómez Jaldón, número 3, para que sea emplazado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8437

9331

**GARCIA RODRIGUEZ, Luis;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de quince años, hijo de Luis y Felisa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 8362

9332

**GARCIA Y RODRIGUEZ, Francisco;** de veinte años; domiciliado últimamente en Córdoba, barrio de San Felipe, calle de Pavía Montemayor; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla. 8291

9333

**GAVIRA GONZALEZ, Antonio;** de estado casado, profesión zapatero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 48; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4. 8454

9334

**GOMEZ TORRALBA, José;** de catorce años, hijo de Juan y Nicolasa, soltero, betunero, natural de Linares, donde ha estado domiciliado últimamente en las calles Franco ó Tortilla, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 8381

9335

**GRANDE RUSI, Ramón;** hijo de Manuel y Manuela, natural de Bepalúa de Guadix; domiciliado últimamente en Granada, casado, del campo, de cuarenta y un años; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 8352

9336

**GUIMERA FARNÓS, Juan;** hijo de José y Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 19, principal segunda; procesado por estafa en causa número 420 de 1912, juzgada contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 8418

9337

**IBORRA GRAU, Antonio;** natural de Nuri, de estado casado, profesión pan-

dero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en La Llosa; procesado por insultos en causa número 174 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración indagatoria. 8453

9338

**IGLESIAS TARRERO, Mariano;** hijo de Higinio y Juliana, natural del Cerro, soltero, labrador, de veinticuatro años, de buena estatura, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, tiene una pequeña cicatriz en la ceja izquierda, viste camisa blanca, blusa azul, faja negra, pantalón, americana y chaleco de paño de Torrejónvillaco y botas blancas; domiciliado últimamente en El Cerro; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Salamanca, para que cumpla la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta por el Juzgado de Béjar, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 8399

### Audiencias Provinciales.

#### GUERNICA

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Bilbao, procedente de la causa seguida contra Francisco de Tellería y Mandiguren, vecino de Bermeo, sobre lesiones, se cita por la presente á los testigos Juan Ruiz Prada y Crescencio de Echevarría, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia Provincial, á prestar declaración en las sesiones del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Guernica, 11 de Agosto de 1913.—El Secretario Judicial, Saturnino de Echevarría. JO—1301

### Juzgados de primera instancia.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 7 del actual, del sitio denominado Los Majadales, de este término, propiedad de Rafael Téllez Durán, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha burra y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra rucio, de dos años y medio, alzada 1,05 metros, raza española, la oreja izquierda despuntada, hierro Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 12 de

Agosto de 1913.—A. Ortega y Soler.—Por su mandado, Manuel R. Rodríguez. JO—9350

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 6 al 7 del actual, del sitio Los Majadales y Pedrosa, de este término, propiedad de Juan de Dios Ruiz y Ruiz y D. Gabriel Troncoso García, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

De Juan de Dios Ruiz y Ruiz:

Una burra negra, cerrada, mediana, con el hierro en la culata de la Compañía Europe Company.

Una rucio de dos años, pelo rucio, mediana, herrada en la culata.

Un rucio de uno á dos años, rucio claro y el hierro anterior.

Una burra blanca, buena alzada, de ocho años, muy gorda, con lunar negro en la nalga, herrada y el número 1 en el lado derecho del cuello; esta caballería es de D. Gabriel Troncoso García.

Dado en Arcos de la Frontera á 6 de Agosto de 1913.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—9351

#### AVILA

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de Avila y su part. do.

Por el presente edicto hago saber: Que en la mañana del día 13 de Julio último desapareció del pueblo de Navalmaral, de esta provincia, Mariano Andriño Alonso, hijo de Jesús y Juliana, de veinte años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color blanco, algo tartamudo y muy corto de genio, vestía pantalón de pana oscura, alpargata oscura blanca, blusa á rayas azules y blancas, camisa blanca y boina azul.

En la causa que instruyo en averiguación del paradero y origen de la desaparición, he acordado llamar á cuantas personas puedan suministrar algún dato referente á dicho desaparecido, para que comparezcan á declarar ante este Juzgado en el término de diez días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Avila á 13 de Agosto de 1913. Carlos Usano.—El Secretario, Luis Fran. JO—9280

#### BADAJOS

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la mañana de hoy se ha fugado de la Cárcel de esta ciudad, en la que sufría prisión provisional á virtud de causa que se le sigue por tentativa de hurto y resistencia, Antonio Rivera Castillo (a) el Pepino, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Cádiz, hijo de Antonio y Ana, soltero, domiciliado en la calle Ancha, número 10, portaría, de oficio tonelero y cuyas señas son: color trigoño, ojos pardos, cejas y pelo rubio oscuro, nariz y boca regular, barba muy poca, tiene una cicatriz al lado izquierdo de la boca ó imperfección en el dedo índice de la

la mano derecha y una chaqueta á batas y pantalón á cuadros.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, si fuere habido, en la Cárcel de esta capital en igual situación en que se encontraba.

Dado en Badajoz á 10 de Agosto de 1913.—José Villalba.—Licenciado Enrique Moreno. JO—9354

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación de quien sea el autor ó autores de la sustracción de una yegua de cuatro años, negra, alzada un metro 46 centímetros, marca S. S. en ambas narices, y en la derecha el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola, calzada del pie izquierdo, con rastra de un mulo negro de tres meses, y una amarra de hierro que tenía la yegua, todo de la propiedad de Julián Sánchez García, que fueron hurtadas en la noche del 2 al 3 del actual de la dehesa de la Caroca, de este término, así como del paradero de dichos semovientes y amarra, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins-truyo por hurto.

Badajoz, 13 de Agosto de 1913.—José Villalba.—Enrique García de la Rosa. JO—9356

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes se proceda á indagar el actual paradero de las prendas y alhajas que se expresarán, entregadas por la señor Angela Casco Miño, de esta vecindad, según dice, con engaños á su convecino Eduvigis Campos, en el mes de Mayo del año anterior, y caso de ser halladas procedan á su ocupación y presentación en este Juzgado, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición:

Un vestido de salón negro.  
 Una mantón de Manila negro, bordado.  
 Una mantón de merino de codo puntas.  
 Una mantilla de granate negro.  
 Una camisa de hilo.  
 Dos ábacos de hilo bordados.  
 Dos almohadones.  
 Un traje de terciopelo negro.  
 Dos piezas de encaje.  
 Una tira bordada.  
 Un embrobandeja de mayas, bordado en colores.  
 Una sombrilla blanca con flores de colores.

Una cruz de oro bajo.  
 Una sortija de oro.  
 Dos ajustadores de oro y  
 Una pulsera de plata.

Badajoz, 14 de Agosto de 1913.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—9355

#### BARCELONA—CONCEPCION

D. Juan Miguel de Ros y de Cárcer, Juez municipal, encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por el presente se anuncia, que por D. Dolores de Rubras y Sala, en beneficio de todos los herederos de su marido don Enrique de Luque y Alcalde, que desempeñó el cargo de Registrador de la Propie-

dad de la villa de Gracia, después de haber sido Registrador de la Propiedad de Estella (Navarra) y de Balaguer (Lérida), y falleció en 1.º de Marzo de 1912, siendo Registrador de la Propiedad del Norte de Barcelona, se ha solicitado la cancelación de la fianza que constituyera el propio D. Enrique de Luque, para desempeñar dichos cargos, citándose á los que tengan que hacer alguna reclamación, la deduzcan dentro de tres meses, haciendo constar á los efectos oportunos, que los primeros edictos en que se anunció dicha petición de los herederos de D. Enrique de Luque, se publicaron en la GACETA DE MADRID del 27 de Abril último, y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, del siguiente 2 de Mayo.

Dado en Barcelona á 11 de Agosto de 1913.—Juan Miguel de Ros.—El Secretario de Gobierno, por orden de Mariano Gros, Claudio Forada. JO—9283

D. Juan Miguel de Ros y de Cárcer, Abogado, Juez de primera instancia é instrucción accidental del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por el presente se hace público, que por D. Eloísa de Sotomayor, viuda de D. José Beaumud Marra, Registrador de la Propiedad de Hologato, falleció en 6 de Febrero de 1897, se ha presentado instancia ante este Juzgado para obtener la devolución de la fianza que para garantizar dicho cargo constituyera el Sr. Beaumud, en varias partidas, en la Colección de Hacienda pública de Hologato, y en la Administración subalterna de Hacienda de Gibara (Isla de Cuba), y citando á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que la interpongan dentro del plazo de tres años, á contar desde el día en que por primera vez se inserte el anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Barcelona á 11 de Agosto de 1913.—Juan Miguel de Ros.—Por mandado de D. S.ª y por el Sr. Gros. Leandro Forada. JO—9284

#### BARCO DE VALDEORRAS

D. Higinto García Fernández, Juez de Instrucción del partido de Valdeorras.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los billetes del Banco de España que á continuación se reseñan, los que aperece fueron sustraídos de un pliego de valores declarados, dirigido el 7 de Julio último por el Banco Hispano-Americano de Madrid á los sucesores de Angel Arias, de Barco de Valdeorras, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así se acordó en causa que con el número 40 instruyo por el referido hecho.

Veinte billetes de 1.000 pesetas cada uno, emisión 15 de Julio de 1907.

Números de los billetes:  
 362.106, 389.188, 488.623, 159.472, 436.838, 258.939, 372.644, 472.837, 274.876, 436.091, 308.235, 124.845, 480.809, 76.931, 274.110, 296.111, 62.862, 408.698, 478.509, 441.252.

Barco de Valdeorras, 14 de Agosto de 1913.—Higinto García.—El Secretario, J. Aquilá Ruiz. JO—9391

#### CARMONA

D. Juan Alberto López Colmenar y Baquero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el Secretario de gobierno que autoriza, se ha promovido expediente por

D.ª Severina Pérez Venero, en concepto de viuda y heredera del Registrador que fué de esta ciudad, D. Pedro Girón Pineda, y como madre y representante legal de sus menores hijos D. Francisco y D.ª Gertrudis Girón Pérez, cuyo señor falleció en Villacarriedo en 27 de Diciembre de 1900, habiendo desempeñado en propiedad el referido Registro de Carmona, y antes las de Fonsagrada, Ocaña, Ayora, Fuente Ovejuna, Torrelaguna y Villacarriedo, para la devolución de la fianza correspondiente que prestó en garantía del ejercicio de su cargo, y en su consecuencia se hace presente la cesación de dicho funcionario y se citan por tercera y última vez á los que se ocan con derecho para deducir alguna reclamación por actos realizados por aquí en el desempeño de sus cargos, á fin de que la formulen dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para que llegue á noticia de todos á quienes pueda interesar, expido el presente en Carmona, á 21 de Julio de 1913.—El Secretario de gobierno, Rafael López. V.º B.º Juan Alberto López. JO—9239

#### CASTELLÓN

D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de Policía judicial, procedan á averiguar el paradero de las monedas, ropas y efectos que á continuación se reseñan, producido del robo cometido recientemente en la casa que D.ª Emilia Alamy y Franco posee en la calle de González Chermá, número 75, de esta capital, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen cumplidamente la procedencia.

#### Monedas, ropas y efectos aludidos.

Das monedas de oro, una con el busto de Isabel II y la otra con el de Don Alfonso XII, cada una de 25 pesetas.

Otra de igual metal, cuyo busto se ignora, de 10 pesetas.

Varias monedas de cobre, de un total de cinco reales.

Una placa de la orden del Mérito Militar roja, de oro.

Un puño de oro, arrancado de un bastón; tiene el puño las iniciales M. S.

Un reloj de plata ó metal, usado.

Una cadena con medalla de la Virgen de los Dolores, todo de oro.

Una sortija de oro, con las iniciales M. S.

Una mantilla de encaje, negra, dibujo de castañuelas y de ramos grandes.

Otra mantilla de encaje, negra, en ondas pequeñas, el dibujo formando unas cintas espirales pequeñas.

Otra mantilla imitación encaje, llamado zurcido, negra, con dibujo á ramos.

Otra mantilla de tul, negra, con ondas en terciopelo.

Otra mantilla blanca de encaje imitación, de las antiguas pequeñas, dibujo de castañuelas.

Una velita de encaje, pequeño, de los llamados de manto, dibujo castañuelas.

Un abanico con varillaje de nácar ó incrustaciones de oro, en la varilla principal las iniciales E. A., paisaje de piel de cabritilla, pintado al óleo, con costumbres españolas.

Otro abanico con varillaje de concha, pintado á óleo y el fondo con figuras y adornos miniados al óleo.

Unos gemelos de tintero, de metal, con

esmalte y el mango esmaltado, los gemelos dorados á fuego.

Das pistolas antiguísimas, una de cuatro cañones y otra de dos, empobnadas.

Una pistola pequeña de salda, níquel-jafe, de un cañón.

Un puñal pequeño.

Un resguardo de un depósito de efectos públicos del Banco de España, intransferible, cuya cantidad y número no se recuerda, extendido á nombre de D.<sup>a</sup> Emilia Alemany, de un importe aproximadamente de 84.000 pesetas de Denda española interior al 4 por 100.

Unos pendientes de oro en forma de rosetas, con brillantes.

Y una moneda de cinco pesetas.

Castellón, 13 de Agosto de 1913.—Juan Antonio Monserrat.—D. S. O. Camilo Marín. JO—9291

**DURANGO**

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de instrucción de Durango.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con motivo de haber sido violada Serapia Guerrica Echovarría, natural de Gerocica, provincia de Vizcaya, de unos veintidós años de edad, en la noche del 20 al 21 de Julio último en la antiglesia de Amorebieta; que dicha menor carece de madre, y su padre Jesús Guerrica Echovarría y hermanos están ausentes y en ignorado paradero, á los cuales se les notifica la formación del proceso indicado y se les ofrece éste, concediéndoseles un término de quince días, que se contarán desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, para que se muestren parte en la causa y renuncien ó no la indemnización civil de perjuicios que puedan corresponder á la menor ofendida, bajo apercibimiento que, en otro caso, sufrirá el perjuicio consiguiente.

Durango, 13 de Agosto de 1913.—José María Sanz.—Ernesto Alvarez y Mizzetti. JO—9296

**FALSET**

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en auto del día de hoy, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre disparos de arma de fuego, hechos por Fernando Vivances López yendo en un departamento de un coche de tercera del tron rápido descendente de Madrid á Barcelona, sobre las ocho y media de la tarde del día 9 del actual, cerca de la estación de Mora la Nueva, y en ocasión de que dos sujetos desconocidos intentaron apoderarse del dinero que llevaba, se cita á dichos dos sujetos, cuyos nombres y domicilio se ignoran, siendo ambos de estatura regular, un más delgado que el otro, de once veinticinco á treinta años de edad, rubio el uno y moreno el otro, vistiendo ambos traje de americana de lana color gris, uno con sombrero y el otro con gorra, calzando ambos botas, y se cita también á todas cuantas personas viajaren en dicho tron y puedan dar razón del hecho de autos para que, dentro del plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Falset, 10 de Agosto de 1913.—El Secretario; por D. Pedro Gros, En. Jefe Ginzo. Oficial JO—9298

**GAUCIN**

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ruego á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta, pelo rucio, de cuatro años, raza española, alzada un metro ocho centímetros, corta de cola, de la propiedad de Alonso Ríos Vega, vecino de Benadaliid, desaparecida la noche del 6 al 7 del actual, de una finca situada en el Carril, de aquel término, poniéndola, en caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 16 de Agosto de 1913.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—9374

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente, que nace de causa número 75 de este año, ruego y encargo á todos los agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate del semoviente cuyas señas se dirán al final, propio de José Aguilar Moreno, desaparecido entre doce y una de la noche del 3 del actual, del sitio nombrado La Concha, término de Cortes de la Frontera, donde pastaba suelto y campo libre, sin custodia de persona alguna.

Al mismo tiempo á referidos agentes ó indicada fuerza ruego procedan á la detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, los que serán puestos en la Cárcel de este partido y á mi disposición.

**Señas.**

Una jumenta de cuatro años, alzada 1,14 metros, capa rucia, raza española, marca O en el hocico, lucora, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la zedera izquierda, letra M, número 13.

Gaucín, 12 de Agosto de 1913.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—9300

**HUESCA**

D. Ventura Izquierdo y Ubierna, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado á instancia de D. Lorenzo Navas Lafarga, vecino de esta ciudad, sobre destrucción de dos títulos de la Denda pública amortizable, uno de la serie A número 103.528 y el otro serie B número 20.955, para poder en su día expedirlos por quien corresponda los duplicados de los mismos, conforme á los artículos 548 y siguientes del Código de Comercio, y justificada la legitimidad de la adquisición de los indicados títulos, he acordado, en auto de esta fecha, la publicación de los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que se crean con derecho á la propiedad de los mencionados títulos acudan á este Juzgado y dicho expediente, dentro del plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Huesca á 18 de Agosto de 1913. Ventura Izquierdo Ubierna. — Por su mandado, Justo Viscano. X—1760

**LA RAMBLA**

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción del partido de La Rambla.

Por virtud de la presente ruego y en cargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca y captura de dos gitanos jóvenes, vestidos de blanco, camisa negra, con pañuelo blanco al cuello, los cuales el día 11 del actual compraron en el real de la feria de esta ciudad dos ruchas pertenecientes á Juan Urbano Cardañosa y Ramón Valle Carretero, vecinos de Montemayor y Aguilar, respectivamente, y al pagárselas los entregaron á cada uno un billete del Banco de España, falso, de 50 pesetas; y caso de ser habidos, los remitan á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, procediéndose también á la busca y ocupación de la rucha propia del Ramón Valle, que es de trece meses, rucia clara, mediana, con cola y macho algo torcidos, y si fuere habida, se remita á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 14 de Agosto de 1913.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—9387

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y en cargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de seis cerdos, cinco como de cinco meses, de arroba y media de peso, y una puerca de dieciséis meses, con cuatro arrobas de peso, todos señalados en la oreja izquierda, figurando ala de mosca, y en la derecha hoja de higuera, todos negros, propios de D. Antonio Lucena Jiménez, de esta vecindad, hurtados del 10 al 12 del actual, del cortijo nombrado Privilegio Nuevo, de este término, y caso de ser habidos los ocupen y remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 16 de Agosto de 1913.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—9386

**LEDESMA**

D. Lucio Checa Panfagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 9 del actual le fué sustraída al vecino de Casapola de la Encomienda, Gregorio González Martín, la esbaltería siguiente:

Una bucha de dos años y medio, de 1,12 metros de alzada, capa rucia clara, raza española y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra N, número 4.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 14 de Agosto de 1913.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez. JO—9393

**LINARES**

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una caja de conservas de 47 kilos, que fué sustraída el 7 de Agosto del muelle de mercancías de la estación Andaluza, de esta ciudad, correspondien-

te á la expedición número 3.660, procediendo igualmente á la detención del autor ó autores del referido hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad.

Linares, 14 de Agosto de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO—9456

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedente á la busca y rescate de los objetos que al final se detallan, los cuales han sido robados de la mina titulada *Bismarck*, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos que se citan.

- Un reloj de bolsillo, de níquel.
- Siete kilos y medio de dinamita.
- Cuatro rosacos de cobre.
- Dos sombreros ingleses.
- Dos pares de alpargatas.
- Dos pares de calcetines, y
- Tres pesetas en calderilla.

Dado en Linares á 5 de Agosto de 1913. Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO—9096

LOJA

En cumplimiento de orden de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Granada, dimanada de causa contra Ramón Maldonado Gómez sobre atestado á Agentes de la autoridad, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Loja, 13 de Agosto de 1913.—Guárdese y cumpla la anterior orden de la Superioridad, cuyo recibo se acusa, y en su virtud hágase saber al ofendido Juan Flores Ocaña, por cédula que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, que el condenado Ramón Maldonado Gómez ha solicitado se le induite del resto de la pena que le queda por extinguir, á fin de que manifieste si está ó no conforme con su aplicación. Lo mandó y firma el señor Juez de instrucción de esta ciudad, doy fe.—Alberto Cisneros.— Juan Lara.

Y para su notificación al ofendido Juan Flores Ocaña, expido la presente cédula en Loja, á 14 de Agosto de 1913.—El Secretario, Juan Lara. JO—9396

LORA DEL RIO

El señor Juez de primera instancia ó instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y en cargo se sirvan disponer y proceder respectivamente á la busca y captura de las individuos que al final se expresan. Y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, las cuales á quienes se citan por término de diez días, á fin de ser oídas ante este Juzgado; viajaron desde Sevilla á Tesiva Empalme en el tren 97 del 24 de Julio último, con billetes especiales no valederos para el referido tren.

María Jiménez.  
Rocario Sánchez.  
Dado en Lora del Río, á 12 de Agosto de 1913.—Manuel Barroso.—Licenciado José Ocho Biles. JO—9308

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia ó instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por contrabando de encendidos.

res, se cita á las personas que puedan dar algún antecedente respecto á los bienes que posea el procesado Juan Sánchez, de oficio camarero, que habitó en la calle de la Solana, número 4, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente día en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración acerca del indicado extremo, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Agosto de 1913.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.—V. O. B.: El Juez, Alberto Santamaría. JO—9242

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia ó instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por contrabando de encendidos, se cita al procesado Juan Sánchez, de oficio camarero, que habitó en la calle de la Solana, número 4, desconociéndose en la actualidad su domicilio y actual paradero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente día en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para que presto fianza de 2.500 pesetas, al objeto de asegurar las responsabilidades pecuniarias en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Agosto de 1913.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.—V. O. B.: El Juez, Alberto Santamaría. JO—9243

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en diligencias promovidas por D.<sup>a</sup> Bárbara Baenza y Saiz, sobre aprobación de las operaciones particionales practicadas con motivo del fallecimiento de D. Francisco Alho Fernández, se hace saber por medio de la presente cédula á cuantas personas se crean con derecho á la nada propiedad de los bienes dejados por dicha causante, de los que es heredera usufructuaria su viuda, la Sra. D.<sup>a</sup> Bárbara Baenza, que las referidas operaciones particionales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de D. Luis Moliner, por término de ocho días, conforme á lo dispuesto en el artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 12 de Agosto de 1913.—El Secretario, P. S. del Sr. Moliner, Francisco de Andía. X—1762

MONFORTE

D. Gonzalo Sánchez y Garfía Camba, Juez de instrucción accidental de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Cenón Antonio Romero Barco, de treinta y cuatro años, hijo de Ildefonso y Ramona, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, y vecino de Vigo, con instrucción, cuyo actual pa-

radero se ignora, para que se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 1 de 1912, que se le sigue en este Juzgado por estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del Cenón Antonio Romero Barco, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa por la Audiencia Provincial de Lugo.

Monforte, 18 de Agosto de 1913.—Gonzalo Sánchez.—P. S. M., Eusebio Díaz. JO—9458

MONTEFRÍO

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un mulo de diecisiete meses, negro, mohino, de seis cuartas y media de alzada, con pelos blancos en uno de los cuartos traseros, sin hierro, hurtado en la noche del 7 al 8 del actual en el cortijo de los Llanos de este término, de la propiedad de Antonio Toro Zafra, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado con esta fecha en la causa que se instruye sobre dicho hecho.

Montefrío, 12 de Agosto de 1913.—Ramón Morales.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—9401

MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los caballerías que después se reserbarán, propias del vecino de esta ciudad Antonio Palomares Amate, las cuales se suponen hurtadas entre las cinco y media á las siete y media de la tarde del día 9 del corriente mes, estando á prado trabadas con las de espanto en la finca denominada Las Atarallueñas, pago de Santa Brígida, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una burra de dos años, de 1,16 metros, rucia, raza española; señas particulares: scota, baselba y bragada, y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la nalga izquierda.

Otra burra negra, de quince años, moños de merca, española.

Montero, 12 de Agosto de 1913.—Rafael Criado Piédrola.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—9459

MORON

D. Santos Cueto Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón:

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y escribanía de don Alejandro Cotta se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y embargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo caño, de cuatro años, más de marbete, herrado, castaño oscuro, con el hierro de D. Ramón Morón de los Ríos, con el puesto de un cerro y sobre él de una cruz, sustraído en la noche del 8 á 9 del actual, al sitio de Haza del Cura, cortijo de Azebuche, término de Puebla de Ozalla, poniéndolas, en su caso, con sus tanedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado. Morón 16 de Agosto de 1913.—Santos Quito.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO—9404

## OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de unos 300 metros de alambre de la misma clase que se emplea en telégrafos, de la propiedad del vecino de Villanueva del Fresno, Juan Trigo Calvo, á quien le fué hurtado la noche del día 29 de Julio último, del corral de su casa, en expresada villa; y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por referido hecho, bajo el número 69 del año actual.

Dado en Olivenza á 9 de Agosto de 1913. José González y Donoso.—De su orden, José Alcalde, JO—9246

## OSUNA

El 4 del actual, y de terrenos del molino del Carmen, de este término y de la propiedad de Manuel Cornejo Jiménez, vecino de El Rubio, desaparecieron las cinco caballerías que al final se reseñan.

Con tal motivo se forma causa y se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas al rescate y las ponga á disposición de este Juzgado con la persona á quien se ocupasen, todas ó cualesquiera de ellas, de no acreditar su legítima procedencia.

## Señas.

Una yegua castaña oscura, con los pies blancos, herrada en el anca derecha, lucera, cerrada.

Otra baya, cerrada, tuerta, herrada en el anca derecha, numerada.

Un muleto de quince meses, castaño, herrado en la nariz con una C.

Una mula de quince meses, castaño, herrada en la nariz con una C.

Un caballo de seis años, castaño, marcado con el hierro M en el anca izquierda.

Osuna, 18 de Agosto de 1913.—Joaquín G. Madrid.—El Secretario, Jesús Fernández. JO—9317

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las cinco caballerías menores que se reseñan á continuación, propias de Sebastián Gabarrón Mays, Pedro Navarro Castillo y Antonio Muriel Repullo, que fueron hurtadas en el término de Palma del Río, la madrugada del 7 de Julio último, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

## Señas.

Un burro rucio claro, de cinco años, buena alzada, mancha negra en la nalga izquierda, con el hierro El Fénix Agrícola, con las dos orejas rajadas.

Otro negro, de diez años, corbo de las manos, cola algo torcida y de regular alzada.

Otro rucio oscuro, igual edad y alzada, también corbo, con lunares en el lomo.

Otro rucio claro, de doce años, buena alzada, con un hierro en el hocico en forma de herraduras, señales de botones de fuego en la espalda derecha, y

Otro rucio oscuro, de seis años, pequeña. Todos enteros.

Dado en Posadas á 11 de Agosto de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9320

## POTES

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de Instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y con apercibimiento de que si no comparece lo parará el perjuicio que hubiere lugar en Ugrocho, llama y emplaza al procesado Manuel Maestro González, natural de Lillo, partido de Riaño, provincia de León, de sesenta y siete años de edad, casado con Lorenza Ingosto, hijo de Joaquín y Josefa, sabe leer y escribir, de ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en Santander, calle de Ruamenor, número 9, de profesión practicante, para que en el término de diez días, se presente ante la Audiencia Provincial de Santander á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa pendiente en dicho Tribunal por esta.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y á los Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de referida Audiencia Provincial de Santander.

Dado en Potes á 14 de Agosto de 1913. Eugenio de Eizaguirre.—P. M. de S. S.ª, Francisco María de la Peña. JO—9410

## PURCHENA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una persona desconocida que el día 16 ó 17 del pasado mes de Mayo vendió á D. Juan Ramos Ruiz seis cajas de fulminantes, cuyo sujeto es de aspecto jornalero y viste pobremente, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que se instruye sobre robo de explosivos en el depósito de la Compañía

Unión Española de Explosivos en la villa de Serón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Dada en Purchena á 4 de Agosto de 1913.—Pedro Muñoz.—El Secretario Judicial, Emilio Martínez. JO—9323

## SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández de Cañete, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud de la *Procesación*, se ruego y encarga á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca de las caballerías que al final se expresarán, las cuales fueron robadas al vecino de Castellanos de Moriscos la noche del 27 de Julio último, Juan Manuel Sánchez Romero, y caso de ser habidas ponerlas á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de tres caballerías menores.

## Señas de las caballerías.

Una burra, de diez años, de pelo negro, que pisa hacia fuera de la mano derecha por tener una imperfección.

Otra ídem, de tres años, de pelo negro, lanada; y

Una bueha, de un año, también de pelo negro, colina, ó sea sin cordas en el rabo.

Dado en Salamanca á 13 de Agosto de 1913.—Francisco Nicolás Rueda.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—9324

## SANTA MARIA DE NIEVA

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de una caballería menor, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día 6 del actual, en el pueblo de Sastres del Pozo y Caserío de San Pedro de las Dueñas, cuyas señas son las siguientes:

Una pollina, de siete años, pelo pardo, con una raya negra en todo el lomo y otra en la cruz hasta las paletas, marcada en la nalga derecha con la letra B. y número 5, con el hierro de la Compañía de Seguros.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía Judicial, practiquen diligencias en busca de dicha caballería, y caso de ser habida procedan á su ocupación y á la detención de las personas en cuyo poder la encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniendo una y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Santa María de Nieva á 12 de Agosto de 1913.—Amado Salas.—Manuel de Villamil. JO—9325

## SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

D. Manuel Parrilla Bustamante, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Santiago Meneses Hernández, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y de María, natural y vecino de Hermigua, para que en el término de diez días, comparezca ante la Sala de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que, si dejare de verificarlo, lo parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los señores

Jueces, Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, que si supieren el paradero de dicho individuo, le detengan y remitan á este Juzgado, con las seguridades convenientes, por hallarse decretada su prisión de orden de la Superioridad.

Dado en San Sebastián de la Gomera á 5 de Agosto de 1913.—Mannel Parrilla. P. M. de S. S.º: José Gironés.

JO—9251

**SALAMANCA**

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández de Cañete, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se expresarán, las cuales fueron robadas el día 26 de Julio último á los vecinos de Cabreiros Federico Fraile, Francisco García, Antonio Domínguez, Basilio Bellido y Cayetano Hernández, y caso de ser habidas ponarlas á disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por el delito de robo.

*Señas de las caballerías.*

1.ª Una burra oscura, de cinco cuartas, sin herrar, de la mano izquierda pisaba hacia fuera.

2.ª Un buro de cinco años, pelo negro, un poco pelicano, de cinco cuartas y media de alzada, las manos un poco vueltas hacia fuera.

3.ª Una bucha de treinta meses, rubia, cola larga, herrada de las cuatro patas, de cinco cuartas de alzada.

4.ª Una bucha negra, algo mohina, de veinte meses, de seis cuartas de alzada, sin herrar.

5.ª Un burro castrado, de pelo negro, de cinco cuartas de alzada, herrado de las manos y un poco patizambo.

Salamanca, 18 de Agosto de 1913.—Francisco N. Rueda. JO—8494

**SINGRA**

D. Ubaldo Ramos Santa Catalina, Juez municipal del pueblo de Singra, y por disposición de D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de Instrucción de este partido.

«Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de Teruel y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares, y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jumenta de pelo negro, de trece á catorce años de edad, alzada regular y con las manos bastante peladas, que desapareció la tarde del 22 de Julio último de una cerrada próxima al pueblo de Singra, y cuyo señal pertenecía al vecino de aquel pueblo Juan Mannel Polo y Polo, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado.»

Dado en Albarraín á 8 de Agosto de 1913.—E. Piquer y Arilla.—P. S. M., Agustín Atencia.—Hay un sello que dice: «Juzgado de Instrucción de Albarraín».

Singra, 11 de Agosto de 1913.—El Juez municipal, Ubaldo Ramos.—P. S. M., Juan López. JO—9272

**SOS**

D. Francisco García Torres, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de Instrucción del partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Ruego saber: Que en la noche del 5 al 7 del actual fueron sustraídas de un corral

de la propiedad de Domingo Ripalda y Ripalda, en el pueblo de Navardam, las caballerías siguientes:

Una burra de pelo negro, alzada regular, cerrada, sin herrar, con una cabtriz encima del casco de una de las patas traseras.

Un pollino de un año de edad, cordero, buena alzada y esquilado en el lomo.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresados semovientes y su detención, caso de ser habidos, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, poniendo uno y otras á disposición de este Juzgado.

Sos, 14 de Agosto de 1913.—Francisco García.—El Secretario judicial, Antonio Sanz. JO—9499

**UBEDA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez interino de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la causa que bajo el número 67 del año último, se instruye en este Juzgado, por disparo de arma de fuego, se cita al testigo Luis Padilla Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, á fin de recibirle declaración en la indicada causa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Ubeda, 9 de Agosto de 1913.—El Secretario, José Blanco. JO—9125

D. Vicente Moreno de Barutell, Juez municipal de esta ciudad é interino de Instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de tres desconocidos, que el día 16 de Julio último dejaron abandonados en el sitio denominado Cañada de los Viejos, de este término, al notar la presencia de la Guardia Civil, los efectos que á continuación se expresan, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

*Efectos.*

Cuatro sacos llenos de cebada limpia, que contendrán próximamente unas seis fanegas.

Otro saco vacío.  
Dos serones nuevos.  
Dos sogas cortadas por la mitad.  
Una barja de esparto.  
Dos cornachas.  
Dos sajas, una encarnada y otra negra; y

Una blusa blanca con listas azules.  
Ubeda, 18 de Agosto de 1913.—Vicente Moreno. JO—9501

Por la presente, y á virtud de providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue bajo el número 54 del corriente año, sobre sustracción de cuatro sacos de cebada limpia, que contendrán unas seis fanegas de dicho grano, que fueron abandonados por tres sujetos desconocidos en el sitio denominado Cañada de los Viejos, de este término, se cita á los que sean dueños de dicha cebada, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en

este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento, apercibiéndolos que si no comparecen los parará los perjuicios que hubiere lugar.

Ubeda, 18 de Agosto de 1913.—El Secretario, José Blanco. JO—9502

**VALENCIA**

D. Ricardo Serrano Chascanig, interinamente Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Más Sánchez, de once años, de estado soltero, natural de Crevillents, hijo de Vicente y de Isabel, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Marchalenes, número 61, primero, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á las Cárcelas de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia á 16 de Agosto de 1913.—Ricardo Serrano.—El Secretario, Cándido Gallach. JO—9422

**VITIGUDINO**

D. José Usara y Rodríguez, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se tramita contra Sarafín Hernández y Hernández y su mujer Agustina Resina Alonso, que se dice ser residentes en Ciudad Rodrigo, por hurto de una gallina y un cerdo el día 9 del mes actual ó anteriores en los pueblos de Goady y Huelmo, segregado de Cipres, se ha acordado por medio del presente averiguar quiénes se hacen los dueños de dicha ave y res de cerda, y á la vez ofrecerle á los ofendidos el procedimiento á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en atención á ignorarse quiénes sean tales dueños.

Dado en Vitigudino á 13 de Agosto de 1913.—José Usara.—P. S. O., Juan González. JO—9429

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 771, seguido en este Juzgado contra Modesta Galán y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 2 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. José Sartou y D. Félix Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Juliana Fernández y Fernández y Modesta Galán Jiménez;

»Fallamos, condenando á las denunciadas Juliana Fernández y Fernández y á Modesta Galán Jiménez, ésta última en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto y reprobación á cada una y las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—José Sartou.—Félix Méndez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á la condenada Modesta Galán Jiménez, expido la presente en Madrid á 6 de Agosto de 1913. El Secretario, Emilio Buceta. JO—8426

### Jurisdicción de Guerra

#### BARCELONA

D. Félix Baldrich Solá, Capitán de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Barcelona, número 27, Juez instructor del expediente instruido por inutilidad del recluta Román Galindo de Guzmán.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 388 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á Román Galindo de Guzmán, estudiante, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en la Zona de esta ciudad, Caja número 61, con el fin de prestar declaración; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Barcelona á 12 de Agosto de 1913.—Félix Baldrich. JG—6173

#### MATARÓ

D. Manuel García Cuyar, Comandante, Juez instructor de la información testifical que se instruye en demanda de pensión á que se considera con derecho Dolores Colomer Soler, natural de Arenys de Mar.

Ignorándose el paradero de la expresada, y usando de las facultades que me confiere el artículo 388 del Código de Justicia Militar, la cito, llamo y emplazo para que en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la Zona de Reclutamiento de esta localidad, con el fin de que preste declaración en la referida información, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Mataró, 5 de Agosto de 1913.—Manuel García. JG—6046

### Jurisdicción de Marina.

#### CARRACA

D. Francisco Vázquez y Díez de la Coruña, Alférez de Navío de la dotación del cañonero *Bonifaz*, Juez instructor de la sumaria que por el delito de deserción se instruye al marinero de la misma dotación, José Moya Cuesta.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Moya Cuesta, hijo de Patricio y Joaquina, natural de Barcelona, de veintidós años, soltero, siendo sus señas: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, estatura creciéndo, color sano; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y de Albacete y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cañonero *Bonifaz*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Carraca, á bordo del cañonero *Bonifaz*, 14 de Agosto de 1913.—Francisco Vázquez. JM—6126

D. Ramón Díez de Rivera y Czares, Alférez de Navío de la Armada, de la dotación del transporte de guerra *Almirante Lobo*, y Juez instructor de la causa que se instruye al marinero de segunda, Manuel Sánchez Martín, de la dotación del cañonero *Bonifaz*, por el delito de quedarse en tierra á la salida del buque á la mar.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado individuo Manuel Sánchez Martín, hijo de Juan y Dolores, natural de Málaga, de veintidós años, soltero, siendo sus señas: pelo, ojos y cejas castaños, estatura regular, color sano, barba poca, nariz regular; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito á bordo del *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el referido delito.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Carraca, á bordo, á 19 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Ramón Díez de Rivera. JM—6181

#### CARRACA

D. Ramón Díez de Rivera y Casares, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de la Armada, Francisco Cibeiro Rey, perteneciente á la dotación del transporte de guerra *Almirante Lobo*.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Cibeiro Rey, hijo de Francisco y Cesáreo, natural de la Coruña, de diecinueve años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, ojos azules, barba nascente, estatura regular, color moreno, nariz regular; señas particulares: tiene una cicatriz en la mejilla derecha, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Cádiz, Coruña y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el transporte *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del *Almirante Lobo* á 11 de Agosto de 1913.—Ramón Díez de Rivera. JM—6029

#### MELILLA

D. Juan Mena Ramírez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla.

Por el presente cito y emplazo á los que en 5 de Julio último embarcaron en este puerto como pasajeros en el vapor *Jativa*, de la Compañía de Correos de África con destino á Ceuta y Tetuán, cuyos nombres se consignen á continuación, para lo cual se les concede el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, á fin de que comparezcan en este Juzgado, ó en caso contrario manifiesten sus actuales residencias, con objeto de tomarles declaración como testigos en

causa que me hallo instruyendo, en la inteligencia que si no lo hicieran se les seguirán los perjuicios á que haya lugar, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina y artículo 420 del Código Penal común.

#### Individuos de referencia.

Diego Marino.  
Josefa Durán.  
Moisés Benais.  
Elías Benais.  
Francisco Pinillos.  
Andrés Bolland.  
Miguel María.  
Alejandro Jiménez.  
José Calderón.  
Miguel Serrano.  
Antonio González.  
Manuel Rodríguez.  
José Olmo.  
Antonio María.  
José García.

Melilla, 18 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Juan Mena. JM—6185

#### SAN FERNANDO

D. Enrique García y Sánchez de Madrid, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el soldado del segundo Batallón del primer Regimiento del Cuerpo, José Pariz Galera.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Pariz Galera, hijo de Juan y de María, natural de Sorba, provincia de Almería, de veintidós años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Cuartel de San Carlos, á mi disposición, y para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por falta de concentración.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en San Fernando á 6 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Enrique García. JM—6086

D. Enrique García y Sánchez de Madrid, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria que instruye contra el soldado del segundo Batallón del primer Regimiento del Cuerpo, Diego Ramos García.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Diego Ramos García, hijo de Alfonso y de María, natural de Sorba, provincia de Almería, de veintidós años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Cuartel de San Carlos, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por falta de concentración.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en San Fernando á 6 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Enrique García. JM—6087